(19) OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

(11) Número de publicación: **2 708 219**

(51) Int. Cl.:

B65D 77/04 (2006.01)
B65D 81/38 (2006.01)
B65D 81/32 (2006.01)
B65D 85/50 (2006.01)

(12) TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA T3

(86) Fecha de presentación y número de la solicitud internacional: **16.12.2013** **PCT/EP2013/076755**

(87) Fecha y número de publicación internacional: **26.06.2014** **WO14095755**

(96) Fecha de presentación y número de la solicitud europea: **16.12.2013** **E 13811176 (0)**

(97) Fecha y número de publicación de la concesión europea: **10.10.2018** **EP 2935040**

(54) Título: **Embalaje para productos consumibles, en particular, alimentarios**

(30) Prioridad:

21.12.2012 BE 201200876

(45) Fecha de publicación y mención en BOPI de la traducción de la patente:
09.04.2019

(73) Titular/es:

MALOUX, JEAN-LOUIS (100.0%)
Zeedijk-Het Zoute, 737 appartement 35
8300 Knokke-Heist, BE

(72) Inventor/es:

MALOUX, JEAN-LOUIS

(74) Agente/Representante:

LINAGE GONZÁLEZ, Rafael

ES 2 708 219 T3

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Europeo de Patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre Concesión de Patentes Europeas).

DESCRIPCIÓN

Embalaje para productos consumibles, en particular, alimentarios

La presente invención se refiere a un embalaje para productos consumibles, en particular, alimentarios, dicho embalaje comprende un doble contenedor y el uso de ese embalaje. Más particularmente, la invención se refiere al uso de un embalaje que comprende un doble contenedor para moluscos o crustáceos, preferentemente para moluscos tales como los mejillones.

Con el mundo del consumo en donde vivimos actualmente se plantea continuamente el problema de la contaminación ambiental generada por el consumo independientemente de que sea natural, de cualquier clase de producto, en particular, con alto valor agregado, tal como los moluscos o crustáceos con sus carcasas fragantes o incluso de lujo. También puede tratarse de víveres perecederos corrientes, como un simple sándwich y sus acompañamientos o frutas, por ejemplo, que después de su consumo pueden traer su lote de residuos como los núcleos, por ejemplo, los núcleos, la toalla sucia, los restos de pan, el embalaje de víveres, los cubiertos desechables.

Las autoridades, a menudo, se sienten desbordadas por las consecuencias dañinas de un paisaje de desolación en nuestras ciudades y campos, que son invadidos con demasiada frecuencia por estos depósitos no autorizados de residuos, tanto que se ha convertido en un verdadero azote.

En el caso de productos frescos, tales como mariscos como mejillones, por ejemplo, con la situación actual, las cáscaras y los restos de los jugos de cocción de los mejillones emiten malos olores en los contenedores, independientemente de si son domésticos o industriales, en lo que se refiere a restaurantes.

Este último punto no debe ser descuidado, en el sentido de que los olores atraen a los animales hambrientos, en particular, los salvajes, las palomas, las gaviotas e, incluso, ratas que portan muchas enfermedades. Por lo tanto, se trata de un problema de salud pública.

Ciertamente, existen elementos de embalaje que proporcionan una solución temprana a estos problemas, sin embargo, sin satisfacer las expectativas a este respecto. Este es particularmente el caso del dispositivo divulgado en el documento ES-2308947 A1, que proporciona un embalaje para moluscos en forma de un contenedor que contribuirá a aumentar aún más la carga contaminante de los residuos dejados por su consumo, sin proporcionar ningún medio para remediarlo.

Lo mismo se aplica al dispositivo divulgado en el documento WO 03/013279 A2 y A3, que describe, mientras tanto, un embalaje que se presenta en forma de doble contenedor, así como un procedimiento de preparación de mariscos, permaneciendo dicho documento en defecto de proponer medios para remediar la contaminación provocada por el consumo de estos y las carcasas dejadas.

Este sigue siendo el caso del dispositivo de embalaje divulgado en el documento NL-9400391- A, que todavía proporciona un embalaje de moluscos, presentándose dicho embalaje en forma de un contenedor y sin proporcionar medios para la evacuación de las cáscaras que quedan después de su consumo.

El documento WO 87/02965 A1 divulga un embalaje en forma de un doble contenedor para productos consumibles tales como carne de pescado, aves de corral o verduras, comprendiendo dicho embalaje un contenedor interior en forma de una bolsa de plástico flexible. Este documento no menciona el uso de medios para la evacuación de residuos.

El documento US 6243936 B1 divulga un embalaje en forma de doble contenedor según el preámbulo de la reivindicación 1 para productos consumibles tales como medicamentos, comprendiendo dicho embalaje un contenedor interior monobloque. Este documento no menciona el uso de medios para la evacuación de residuos.

El documento US 3550803 divulga un embalaje en forma de un doble contenedor para productos consumibles tales como composiciones cosméticas, comprendiendo dicho embalaje un contenedor interior monobloque de plástico. Además, este documento no menciona el uso de medios para la evacuación de residuos.

Por lo tanto, existe una laguna importante en la gestión ambiental que debe abordarse mediante acciones que contribuyan a vivir en un entorno más limpio. Hacer su entorno doméstico o de trabajo más limpio, es eliminar animales portadores y vendedores ambulantes de gérmenes responsables de muchas enfermedades.

La presente invención pretende remediar el problema indicado anteriormente. Además, la invención también tiene como objeto proporcionar un nuevo tipo de embalaje que comprende un doble contenedor para productos consumibles adecuados para resolver dicho problema.

De acuerdo con un modo de realización particular, la invención se refiere a un embalaje tal como se define en la reivindicación 1.

El principio general de la invención se basa en el uso de un primer contenedor exterior que posee una pared monobloque, y un segundo contenedor interior que posee, respectivamente, al menos una pared que es flexible o rígida, estando dicho segundo contenedor interior formado por dos partes en forma de bandeja que se extienden longitudinalmente a lo largo del eje longitudinal (ℓ) y que se pueden volver a cerrar una con la otra.

De este modo, la invención se basa en un enfoque completamente nuevo e inventivo, habiendo determinado el inventor que, sorprendentemente, el uso de un primer contenedor exterior que tiene una pared monobloque, provista de una abertura de llenado y de un medio de cierre, presenta la ventaja de proporcionar un contenedor adecuado para usarse como un contenedor que se puede volver a cerrar para recuperar los desechos producidos durante el consumo de los productos contenidos en el segundo contenedor interior. El inventor también ha determinado que, sorprendentemente, un segundo contenedor constituido por dos partes en forma de bandeja que se extienden longitudinalmente a lo largo

del eje longitudinal (ℓ) y que se pueden volver a cerrar una con la otra permite ofrecer una alternativa ventajosa a los contenedores interiores existentes.
Por los términos "productos consumibles", se entiende designar productos alimentarios y/o no alimentarios. Los productos alimentarios son, por ejemplo, carne de pescado, aves de corral, verduras, mariscos, más preferentemente, mariscos tales como crustáceos o mejillones. Los productos no alimenticios son, por ejemplo, pilas, pañales para bebés o adultos, compresas, preferentemente pañales.

Por la expresión "medio de cierre", se entiende designar un tapón o una tapa, en particular, con rosca o un sistema de cierre adhesivo, siendo dicho medio de cierre hermético, en otras palabras, sin dejar pasar ningún olor o ningún líquido. Ventajosamente, el medio de cierre del primer contenedor exterior está provisto de una seguridad de abertura, preferentemente en forma de lengüeta de seguridad, garantizando dicha seguridad de abertura al consumidor que dicho primer contenedor exterior no ha sido abierto por un tercero. Dicho medio de cierre hermético permite reducir las producciones bacterianas y otras producciones biológicas y químicas debidas a la degradación de los materiales, siendo estas producciones perjudiciales para la salud humana, en particular por el hecho de que son transportados por animales, tales como perros, gatos, pájaros o ratas, a partir de montones de basura y bolsas de basura abiertas accidentalmente o mal cerradas a lugares de vida humana.

Por el término "bandeja", nos referimos a un objeto que tiene forma de pequeñas barcas, presentándose dichas barcas en sección transversal como siendo semicilíndrica, semipoligonal o semielíptica. En otras palabras, dichas bandejas son preferentemente de fondo plano o semicilíndricas, más preferentemente de fondo semicilíndrico.

Según un modo de realización preferente, el embalaje para productos consumibles según la invención es tal que los contenedores interiores y exteriores están dispuestos para deslizarse entre sí para deslizarse uno en el otro.

Según un modo de realización ventajoso, el embalaje para productos consumibles según la invención es tal que el segundo contenedor interior está hecho hermético por un medio de cierre dispuesto para solidarizar dichas dos partes en la posición acoplada, para formar de este modo una estructura hermética hasta su apertura.

Según un modo de realización ventajoso, el embalaje para productos consumibles según la invención es tal que una de dichas paredes del segundo contenedor es retirable de la otra por los dos lados de unión longitudinales mediante un desplazamiento por plegado de una sobre la otra, de un extremo al otro.

Según un modo de realización ventajoso, el embalaje para productos consumibles según la invención es tal que un lado de unión longitudinal de dichas paredes sirve como lado de pivote, en particular articulado, permitiendo el desplazamiento de rotación mutua de las dos paredes conectándose mutuamente por un lado de unión longitudinal opuesto.

Según un modo de realización ventajoso, el embalaje para productos consumibles según la invención es tal que dichos primeros contenedores exterior y segundo contenedor interior contienen un intersticio entre sus paredes respectivas, sirviendo dicho intersticio de espacio de alojamiento. De este modo, dicho alojamiento permite almacenar, cuando le segundo contenedor interior contiene productos consumibles alimentarios, alimentos de acompañamiento y/o sus utensilios de degustación, tales como, en particular, cubiertos aplanados en reducción.

Según un modo de realización preferente del modo anterior, el embalaje para productos consumibles según la invención es tal que el intersticio comprende al menos un elemento de sujeción temporal que conecta temporalmente dicho segundo contenedor interior a dicho primer contenedor exterior hasta que se retira.

Según un modo de realización preferente del modo anterior, el embalaje para productos consumibles según la invención es tal que el elemento de sujeción temporal está constituido por una lengüeta de unión entre el primer contenedor exterior y el segundo contenedor interior, siendo dicha lengüeta adecuada para romperse al primer tirón. Dicha lengüeta de conexión constituye otro signo adicional de que el producto contenido en el segundo contenedor interior sale primero del primer contenedor exterior.

Según un modo de realización preferente, el embalaje para productos consumibles según la invención es de manera que el intersticio comprende al menos un separador longitudinal adecuado para compartimentar dicho intersticio en espacios longitudinales. De este modo, dichos espacios longitudinales permiten almacenar, cuando le segundo contenedor interior contiene productos consumibles alimentarios, alimentos de acompañamiento y/o sus utensilios de degustación, tales como, en particular, cubiertos aplanados en reducción.

Según un modo de realización preferente del modo anterior, el embalaje para productos consumibles según la invención es de manera que dicho separador longitudinal está constituido por dicho elemento de fijación temporal.

Según un modo de realización ventajoso, el embalaje para productos consumibles según la invención es de manera que el primer contenedor exterior y/o el segundo contenedor exterior posee(n) una pared en una o varias capas, estando dichas capas separadas por un material isotérmico o por un vacío de aire.

Según un modo de realización preferente, el embalaje para productos consumibles según la invención es de manera que el intersticio comprende al menos un elemento refrigerante para procurar una cierta frescura durante el transporte. Preferentemente, cuando el primer contenedor exterior comprende una pared que comprende dos o tres capas que procuran un efecto isotérmico.

Según un modo de realización ventajoso de los dos modos anteriores, el embalaje para productos consumibles según la invención es de manera que el primer contenedor exterior comprende una pared constituida por 2 capas separadas por un material isotérmico o por un vacío de aire, dicho primer contenedor exterior comprendiendo hielo en el intersticio.

Según un modo de realización ventajoso, el embalaje para productos consumibles según la invención es tal que, el primer contenedor exterior posee una pared de apariencia sustancialmente cilíndrica, preferentemente cilíndrico, o cuando proceda, prismática, extendiéndose entre la base de dicho primer contenedor exterior y una superficie de vértice opuesta en la que se proporciona la abertura de llenado.

Según un modo de realización preferente, el embalaje para productos consumibles según la invención es de manera que el primer contenedor exterior y/o el segundo contenedor interior posee una pared de apariencia prismática de sección sustancialmente poligonal, en particular, rectangular o cuadrada, extendiéndose entre dicha base y una superficie de vértice opuesta en la que se proporciona dicha abertura.

Según un modo de realización preferente, el embalaje para productos consumibles según la invención es tal que el primer contenedor exterior posee forma de tarro. Dicho primer contenedor exterior presenta un cuello reducido en altura de apariencia compacta que se extiende axialmente a partir del vértice del cuerpo sobresaliendo sobre un resalte sustancialmente recto con respecto a la pared.

Según un modo de realización ventajoso, el embalaje para productos consumibles según la invención es de manera que el primer contenedor exterior y/o el segundo contenedor interior posee una pared de material plástico, preferentemente de plástico reciclable.

Según un modo de realización preferente, el embalaje para productos consumibles según la invención es de manera que el segundo contenedor interior se esteriliza o pasteuriza.

Según un modo de realización preferente, el embalaje para productos consumibles según la invención es de manera que el primer contenedor exterior y/o el segundo contenedor interior poseen una pared de material reciclable y/o biodegradable. La ventaja de este modo de realización radica en la reciclabilidad y/o biodegradabilidad del ensamblaje que consiste en embalaje y desechos resultantes del consumo de productos consumibles alimenticios, más particularmente cáscaras de mejillones. En efecto, en la medida en que no menos de 550.000 toneladas de mejillones se consuman en Europa, podemos recuperar las cáscaras, triturarlas para agregarlas a cemento u hormigón o como cimiento de un camino, lo que proporciona un ahorro significativo. Según un modo de realización ventajoso, el embalaje para productos consumibles según la invención es de manera que el contenedor exterior y/o interior posee(n) al menos una pared transparente y/o translúcida y/u opaca, preferentemente translúcida para el contenedor exterior para enmascarar los desechos generalmente desagradables, y transparente para el contenedor interior, para mostrar bien su contenido.

Según un modo de realización no específico, el embalaje para productos consumibles según la invención es tal que el primer contenedor exterior posee una pared decorada. En este sentido, se podrán colocar ilustraciones en el primer embalaje exterior de temáticas de campañas de propiedad colocadas por las autoridades públicas o por empresas privadas. A este respecto, dicha ilustración también puede presentarse en forma de una decoración del primer contenedor exterior que consiste en un elemento de identificación del contenido, incluso en un elemento de representación del contenido en sí.

Según un modo de realización particular, el embalaje para productos consumibles según la invención es tal que el primer contenedor exterior y el segundo contenedor interior tienen respectivamente una altura h1 (altura del primer contenedor exterior) y h2 (altura del segundo contenedor interior) tales que h1 > h2, preferentemente h1 es de 5 a 20 % mayor que h2. Más particularmente le primer contenedor exterior de embalaje es de forma alargada, ventajosamente según una relación de la altura con la dimensión transversal total que es mucho mayor, en particular, superior a 1,5, preferentemente, a 2. Más particularmente, el primer contenedor exterior tiene un diámetro, ø1, de 5 a 20 % más grande que el diámetro del segundo contenedor interior, ø2. Más particularmente aún, el primer contenedor exterior tiene una altura h1 comprendida entre 20 y 40 cm y un diámetro (ø1) en la base entre 12 y 14 cm, y el segundo contenedor interior tiene una altura h2 comprendida entre 18 y 38 cm.

Según un modo de realización aún más particular, el embalaje para productos consumibles según la invención es tal que la abertura del primer contenedor exterior ocupa la mayor parte de su sección de vértice, estando adaptado el medio de cierre a dicho cuello que se inscribe sustancialmente en la prolongación del cuerpo.

Según un modo de realización particular, el embalaje para productos consumibles según la invención es tal que comprende un elemento de agarre, en particular, en donde el elemento de agarre está dispuesto a la altura de la abertura, más particularmente en donde el elemento de agarre está dispuesto en el cuello del primer contenedor exterior, consistiendo dicho elemento de agarre, además, más particularmente, en una correa de material flexible o semirrígido, en particular, de plástico, preferentemente de plástico reciclable.

Según un modo de realización preferente, el embalaje para productos consumibles según la invención es tal que el primer contenedor exterior se presenta en forma de una gran botella, de forma redonda o cuadrada, provisto de un

tapón extremadamente ancho, casi tan ancho como la botella y que sirve como un contenedor para recibir desechos tales como cáscaras, carcasas o productos usados tales como pañales, compresas. Ventajosamente, dicho tapón comprende un medio desodorante. Insertándose dicho medio en el primer contenedor exterior después del consumo y llenado de dicho contenedor por los residuos resultantes del consumo de productos consumibles.

Según otro de sus aspectos, la presente invención tiene como objeto un uso de embalaje según la reivindicación 14.

De este modo, un embalaje que comprende un doble contenedor permite que su estructura utilice el segundo contenedor interno como embalaje primario temporal desechable para mariscos y el primer contenedor exterior como contenedor de desechos. El doble contenedor es notable por que el segundo contenedor interior removible está dispuesto dentro del primer contenedor exterior, en el espacio interior de dicho primer tanque exterior, está destinado a recibir temporalmente dichos mariscos y ser retirado para su consumo, estando el primer contenedor exterior destinado a recibir los desperdicios de mariscos (caparazones o cáscaras) después del consumo después de retirarlos de dicho segundo contenedor interior en donde están inicialmente contenidos, para formar un recipiente de residuos o un cubo de basura temporal. A este respecto, el segundo contenedor interior removible recibe solo temporalmente dicho marisco y se retira del primer contenedor exterior para su consumo, mientras que el primer contenedor exterior recibe los residuos asociados con el consumo de dichos mariscos, dicho embalaje es, por lo tanto, un sistema "todo en uno" que integra, por un lado, un embalaje desechable y, por otro lado, una basura.
El uso de un embalaje que comprende un doble contenedor según la presente invención, reduce significativamente la contaminación ambiental ya que el primer contenedor exterior sirve como basura para los desechos generados por el consumo de mariscos contenidos en el segundo contenedor interior. Por el término "mariscos", nos referimos más particularmente a designar:

- las conchas, moluscos con concha, en particular, bivalvos tales como las ostras, los mejillones, las almejas, los berberechos, las vieiras almejas, las navajas, los barnices, las almendras, las vieiras, las tellinas,

- los caracoles de mar, moluscos de la clase de los gastrópodos como los bígaros, los corniños, las bocinas.

- los crustáceos, invertebrados con exoesqueleto (caparazón) o pedúnculo, tales como los camarones, las: cangrejos, los langostinos, las langostas y los percebes

- los erizos de mar.

Según un uso ventajoso, el medio de cierre se cierra de nuevo después de llenar el primer contenedor exterior, recuperándose el embalaje y su contenido para posterior procesamiento y reciclaje.

El uso de según la invención de un embalaje de mariscos que comprende un doble contenedor tiende a reducir las producciones bacterianas y otras producciones biológicas y químicas debido a la degradación de los materiales, estas producciones son dañinas para la salud del hombre, especialmente por el hecho de que son transportadas por animales desde los montones de basura y bolsas de basura abiertas accidental o mal cerradas para lugares de vida de los humanos. Una vez que se llena el primer contenedor exterior, este está cuidadosamente cerrado, ningún olor ni líquido pueden escapar de él, y esta es también una importante especificidad de la invención en relación con la situación existente o las cáscaras de los mejillones, por ejemplo, despiden olores muy fuertes en las basuras domésticas o industriales.

En caso de huelga de trabajadores de la basura, por ejemplo, las papeleras se acumulan muy rápidamente, y los peligros para la salud pública son reales. Gracias a la invención, estos residuos del hogar son secos, inertes, embalados herméticamente, haciendo que las consecuencias para la salud pública sean menos preocupantes en tales circunstancias de acumulación, donde el factor calor solo agrava la situación.

Además, una importante aportación de la invención radica en el doble embalaje, con el segundo contenedor interior hermético que contiene los mejillones en su estado fresco, sin dejar pasar ningún olor o ningún líquido, siendo empaquetado en un primer contenedor exterior limpio en forma de una botella grande, de forma redonda o cuadrada, provisto de un tapón extremadamente ancho, dicho segundo contenedor interior es casi tan ancho como el primer contenedor exterior y sirve como un contenedor para acomodar en la mesa del consumidor final las cáscaras vacías de los mejillones que se han probado. Además, la presencia de este tipo de contenedor ocupa menos espacio en la mesa que las tapas de cacerolas tradicionales devueltas o los platos a menudo demasiado extensos.

Ahora se describirán modos de realización particulares de la invención, como ejemplos, con referencia a las figuras 1 a 15.

La figura 1 representa una vista de perfil de un primer contenedor exterior (10) de un embalaje para productos consumibles según la invención que comprende un doble contenedor (1), dicho primer contenedor exterior (10) está compuesto por un cuerpo (18), extendiéndose a partir de una parte inferior (17) y una superficie de vértice opuesta (14), y presenta un cuello reducido (16) en altura de apariencia compacta que se extiende axialmente a partir del vértice del cuerpo (18) sobresaliendo sobre un resalte (8) sustancialmente recto con respecto a la pared

(11), estando dicho cuello (16) provisto de una abertura (13), estando dicho primer contenedor exterior (10) cubierto con una tapa (15).

La figura 2 representa una vista en planta superior de un primer contenedor exterior (10) de un embalaje para productos consumibles según la invención que comprende un doble contenedor (1) estando dicho primer contenedor exterior (10) cubierto con una tapa (15), teniendo dicho primer contenedor exterior (10) una base circular y una pared cilíndrica (11).

La figura 3 representa una vista en sección mediana longitudinal de un embalaje para productos consumibles según la invención que comprende un doble contenedor (1) que presenta un eje longitudinal (ℓ), que comprende un primer contenedor exterior (10) que presenta un cuello reducido (16) en una superficie de vértice opuesta (14), un segundo contenedor interior (20) y un intersticio (9).

La figura 4 representa una vista de perfil de un segundo contenedor interior (20) de un embalaje para productos consumibles según la invención, dicho segundo contenedor interior (20), hecho hermético por un medio de cierre (33), encierra productos consumibles (2) y comprende dos partes en forma de bandeja (31, 32) provistas de paredes (21, 22).

La figura 5 representa una vista frontal de un segundo contenedor interior (20) de un embalaje para productos consumibles (2) según la invención, dicho segundo contenedor interior (20), hecho hermético por un medio de cierre (33), encierra productos consumibles (2) y comprende dos partes en forma de bandeja (31, 32) provistas de paredes (21, 22) y los lados de unión longitudinal (34, 35).

La figura 6 representa una vista de perfil de un primer contenedor exterior (10) de un embalaje para productos consumibles según la invención que comprende un doble contenedor (1), dicho primer contenedor exterior (10) está compuesto por un cuerpo (18), extendiéndose a partir de una parte inferior (17) y una superficie de vértice opuesta (14), y presenta un cuello reducido (16) en altura de apariencia compacta que se extiende axialmente a partir del vértice del cuerpo (18) sobresaliendo sobre un resalte (8) sustancialmente recto con respecto a la pared (11), estando dicho cuello (16) provisto de una abertura (13), estando dicho primer contenedor exterior (10) cubierto con una tapa (15).

La figura 7 representa una vista en planta superior de un primer contenedor exterior (10) de un embalaje para productos consumibles según la invención que comprende un doble contenedor (1), estando dicho primer contenedor exterior (10) cubierto con una tapa (15), teniendo dicho primer contenedor exterior (10) una base paralelepipédica con bordes redondeados y una pared de la misma forma (11).

La figura 8 representa una vista lateral interna interior funcional de un embalaje para productos consumibles (2) provisto de una concha (3) según la invención que comprende un doble contenedor (1), comprendiendo dicho doble contenedor (1) un primer contenedor exterior (10) provisto de un cuello (16), un segundo contenedor interior (20) retirado manualmente por el usuario (50) du primer contenedor exterior (10) par une abertura (13).

La figura 9 ilustra un segundo contenedor interior (20) en el estado semiabierto de un embalaje para productos consumibles (2) provisto de una concha (3) según la invención, comprendiendo dicho segundo contenedor interior (20) dos partes en forma de bandeja (31, 32) conectadas por un medio de cierre (33), siendo una de dichas bandejas rígida (31) y la otra flexible (32).

La figura 10 representa una vista de perfil de un primer contenedor exterior (10) de un embalaje para productos consumibles según la invención, presentando dicho primer contenedor exterior una decoración o acabados superficiales (60).

La figura 11 representa una vista en sección mediana longitudinal de un embalaje para productos consumibles según la invención que comprende un doble contenedor (1) que presenta un eje longitudinal, que comprende un primer contenedor exterior (10) que presenta un cuello reducido (16) cerrado con ayuda de una tapa o un tapón (15), comprendiendo un segundo contenedor interior (20) y un intersticio (9) un elemento de fijación temporal (70).

La figura 12 representa una vista en sección longitudinal mediana de un primer contenedor exterior (10) de un embalaje para productos consumibles según la invención después del consumo de dichos productos consumibles, estando dicho primer contenedor exterior (10) cerrado y conteniendo los residuos de consumo en forma de cáscaras (3).

La figura 13 representa una vista análoga a la de la figura 1 de un primer contenedor exterior (10) de un embalaje para productos consumibles según la invención provisto de una seguridad de apertura (80) en el tapón (15), después de la apertura.

La figura 14 representa una vista análoga a la de la figura 3, estando el primer contenedor exterior (10) provisto de un elemento de agarre (90).

La figura 15 representa una vista análoga a la de la figura 3, comprendiendo dichos primeros contenedores exteriores (10) y segundo contenedor interior (20) una lengüeta de unión (51), sirviendo dicha lengüeta como control de uso del embalaje.

La presente invención se refiere, en particular, al uso de un embalaje para mariscos (2), más particularmente, para mejillones (2), que comprende un doble contenedor (1), comprendiendo dicho doble contenedor (1) un primer contenedor exterior (10) y un segundo contenedor interior (20) removible dispuesto en el espacio interior del primer contenedor exterior (10), con la recuperación del primer contenedor exterior (10) para recibir las cáscaras o carcasas vacías (3), más particularmente, las cáscaras vacías (3), y las contienen herméticamente sin dejar escapar olores y líquidos nauseabundos.

Es un embalaje para acondicionar los mejillones durante la venta, pero también servirá para recuperar las cáscaras de mejillones. El embalaje está constituido por dos contenedores separados (10, 20), deslizándose uno en el otro. De este modo, el embalaje consiste esencialmente en un segundo contenedor interior (20) que puede contener mariscos (2), mientras que el primer contenedor exterior (10) servirá como basura de residuos (3).

El primer contenedor exterior (10) es un contenedor de plástico, preferentemente de plástico reciclable, pero que puede ser de otro material que puede ser decorado. Es un contenedor de forma circular con una altura que puede variar entre 20 y 40 centímetros. Su diámetro en la base es de 12 a 14 centímetros máximo. Su diámetro generalmente será constante, pero si en algunos casos el contenedor toma formas más particulares como, por ejemplo, la forma de una cáscara de mejillón, el diámetro no será constante. El primer contenedor exterior (10) está provisto de un tapón (15) para atornillar, pero también puede equiparse con un sistema de cierre adhesivo perfectamente hermético que no deja pasar ningún olor ni líquido. Puede equiparse con una pequeña correa de plástico (90), preferentemente de plástico reciclable, para facilitar su transporte y, en particular, para llevar varios a la vez en una sola mano.

El segundo contenedor interior (20) es un plástico, preferentemente de plástico reciclable, de forma cilíndrica que mide entre 18 y 39 centímetros de altura y de 10 a 12 cm de ancho, que contiene los mejillones (2) en un medio adaptado a su buena conservación y que es perfectamente hermético. Este segundo contenedor interior (20) se desliza dentro del primer contenedor exterior (10) para su comercialización.
Una vez retirado del primer contenedor exterior (10), el segundo contenedor interior (20) está abierto y los mejillones (2) se cocinan mientras que el primer contenedor exterior (10), más grande y provisto de un tapón (15), se colocará en la mesa para recuperar las cáscaras vacías (3). Una vez lleno, el tapón (15) se atornilla y el conjunto es hermético y puede ir a un centro de procesamiento de cáscaras (3), o en la basura sin olor nauseabundo y sin fugas de líquido.
Este uso de este tipo de embalaje permite reducir la contaminación urbana ya que el primer contenedor exterior (10) actúa como una papelera de residuos (3) de lo que ha sido contenido por el segundo embalaje interior (20). A este respecto, el uso tal como se describe de un embalaje con posibilidades de encerrar herméticamente los residuos tiende a reducir las producciones bacterianas y otras producciones biológicas y químicas debido a la degradación de los materiales, estas producciones son perjudiciales para la salud del hombre, especialmente por el hecho de que ciertos animales las transportan desde montones de basura y bolsas de basura abiertas accidental o mal cerradas hacia los lugares de la vida de los humanos.

De manera totalmente notable, por este uso, el primer contenedor exterior (10) servirá para recibir los residuos generalmente contaminantes de productos contenidos en el segundo contenedor interior (20) después de su uso.

La tapa (15) del primer contenedor exterior (10) estará provista de una lengüeta de seguridad (80) que garantiza al consumidor que el contenedor (10) no ha sido abierto por un tercero.
El primer contenedor exterior (10) y el segundo contenedor interior (20) se pueden conectar mediante una lengüeta extremadamente frágil (51) que se rompe en el primer tirón, señal adicional de que el producto ha sido lanzado por primera vez desde su embalaje.
Tanto el primer contenedor exterior (10) como las cáscaras (3) deben ser reciclados, porque se podría organizar la recuperación de las cáscaras (3) así recogidas, triturarlas para agregarlos al cemento o al hormigón o como cimiento de carretera.

REIVINDICACIONES

1. Embalaje para productos consumibles, en particular, alimentarios, que comprende un doble contenedor (1), presentando dicho doble contenedor (1) un eje longitudinal (1) y comprendiendo:

- un primer contenedor exterior (10), que está compuesto por un cuerpo (18) que se extiende a partir de un fondo (17) y que encierra un espacio interior, estando dicho primer contenedor (10) provisto de un cuello (16) provisto de una abertura (13) de llenado y de un medio de cierre (15), poseyendo el primer contenedor exterior (10) una pared de monobloque (11)
- un segundo contenedor interior (20) removible dispuesto en el espacio interior del primer contenedor exterior (10), poseyendo el segundo contenedor interior (20) al menos una pared (21, 22) que es flexible o rígida,

caracterizado por que dicho segundo contenedor interior (20) está constituido por dos partes en forma de bandeja (31, 32) que se extienden longitudinalmente a lo largo del eje longitudinal (1) y que se pueden volver a cerrar una (31) en la otra (32).

2. Embalaje para productos consumibles según la reivindicación 1, de tal manera que el segundo contenedor interior (20) está hecho hermético por un medio de cierre (33) dispuesto para solidarizar dichas dos partes (31, 32) en una posición acoplada, para formar de este modo una estructura hermética hasta su apertura (D).

3. Embalaje para productos consumibles según una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, de tal manera que una de dichas paredes (21) o (22) se pueda retirar de la otra respectivamente (22) o (21) por los dos lados de unión longitudinales (34) por un desplazamiento por plegado de la una en la otra, de un extremo al otro.

4. Embalaje para productos consumibles según una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, de tal manera que un lado de unión longitudinal (34) de dichas paredes (21, 22) sirve como lado pivotal, en particular articulado, permitiendo el desplazamiento mutuo de rotación de las dos paredes ((21), (22)) conectándose mutuamente por un lado de unión longitudinal opuesto (35).

5. Embalaje para productos consumibles según una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, de tal manera que dichos primeros contenedores exteriores (10) y segundo contenedor interior (20) encierran un intersticio (9) entre sus paredes respectivas, sirviendo dicho intersticio de espacio de alojamiento.

6. Embalaje para productos consumibles según la reivindicación 5, de tal manera que el intersticio (9) comprende al menos un elemento de sujeción temporal (70) que conecta temporalmente dicho segundo contenedor interior (20) a dicho primer contenedor exterior (10) hasta que se retira.

7. Embalaje para productos consumibles según la reivindicación 6, de tal manera que el elemento de sujeción temporal está constituido por una lengüeta de unión (51) entre el primer contenedor exterior (10) y el segundo contenedor interior (20), siendo dicha lengüeta adecuada para romperse al primer tirón.

8. Embalaje para productos consumibles según una cualquiera de las reivindicaciones 5 a 7, de tal manera que el intersticio (9) comprende al menos un separador longitudinal (52) adecuado para compartimentar dicho intersticio (9) en espacios longitudinales (53).

9. Embalaje para productos consumibles según la reivindicación 8, de tal manera que dicho separador longitudinal (52) está constituido por dicho elemento de fijación temporal.

10. Embalaje para productos consumibles según una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, de tal manera que el primer contenedor exterior (10) y/o el segundo contenedor exterior (20) posee(n) una pared en una o varias capas, estando dichas capas separadas por un material isotérmico o por un vacío de aire.

11. Embalaje para productos consumibles según una de las reivindicaciones 5 a 10, de tal manera que el intersticio (9) comprende al menos un elemento refrigerante.

12. Embalaje para productos consumibles según las reivindicaciones 10 y 11, de tal manera que el primer contenedor exterior (10) comprende una pared constituida por 2 capas separadas por un material isotérmico o por un vacío de aire, dicho primer contenedor exterior (10) comprendiendo hielo en el intersticio (9).

13. Embalaje para productos consumibles según una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, de tal manera que el primer contenedor exterior (10) está provisto de un medio de cierre (15) hermético de tipo de tapón de rosca.

14. Uso de un embalaje según la reivindicación 1, **caracterizado por que** el segundo contenedor interior (20) previamente acondicionado y llenado de moluscos (2) provistos de sus cáscaras (3), en particular, de mejillones, primero se retira (C) del primer contenedor exterior (10), **por que** el contenedor interior (20) seguidamente se abre (D) para retirar de él los mejillones que están cocinados, mientras que el primer contenedor exterior (10) se pone a

disposición del consumidor en el lugar de consumo para recoger ahí las cáscaras vacías a medida que consumen los moluscos, **por que** después del llenado del primer contenedor exterior (10) hasta un nivel que se sitúa por debajo del plano del orificio (13), el medio de cierre (15) se cierra de nuevo totalmente para ser desechado

15. Uso de un embalaje que comprende un doble contenedor (1) según la reivindicación 13, de tal manera que después del llenado del primer contenedor exterior (10), el medio de cierre (15) se cierra de nuevo, recuperándose el embalaje y su contenido para posterior procesamiento y reciclaje.

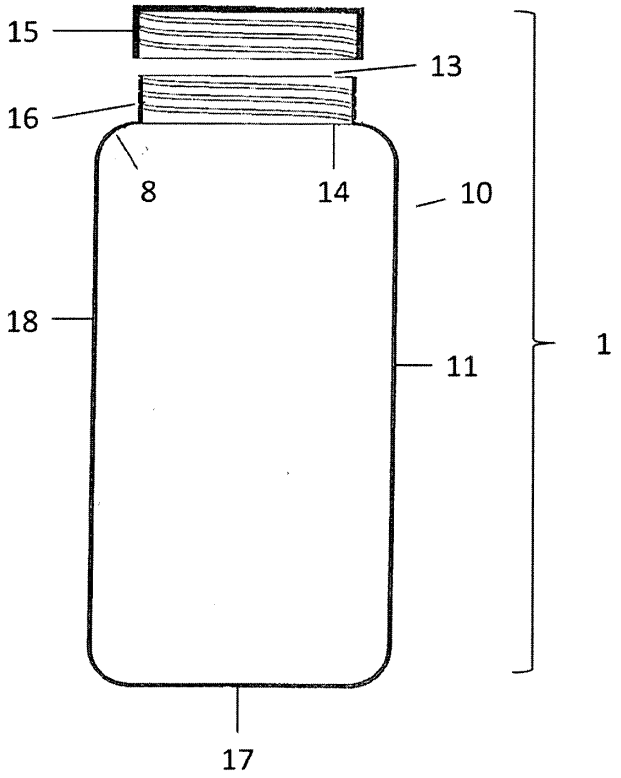

Fig. 1

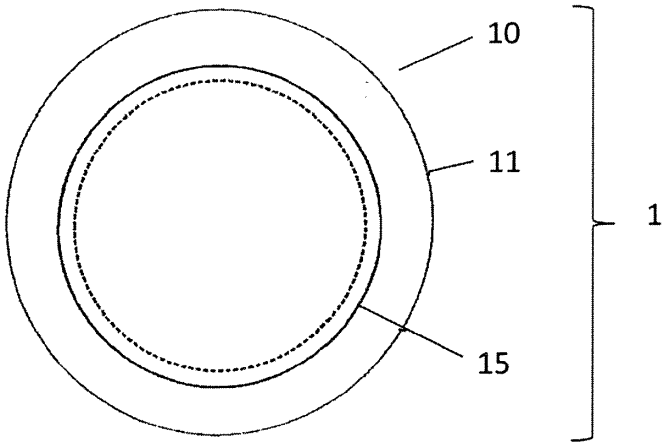

Fig. 2

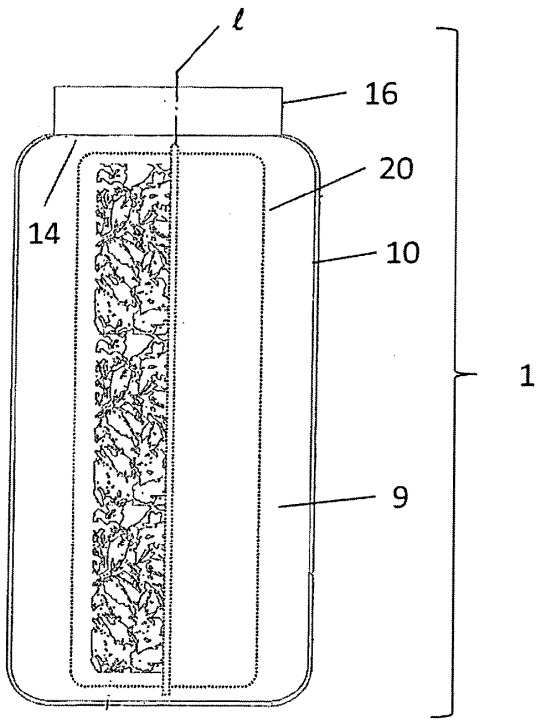

Fig. 3

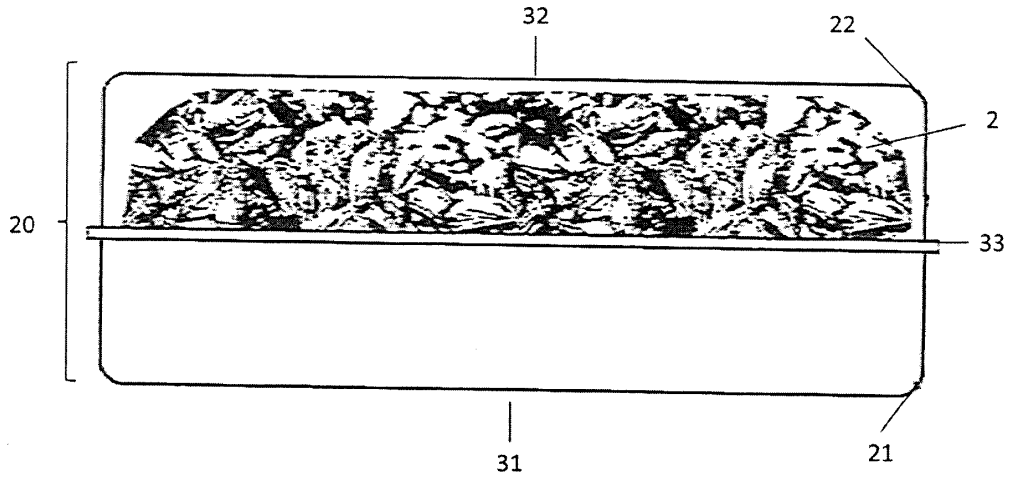

Fig. 4

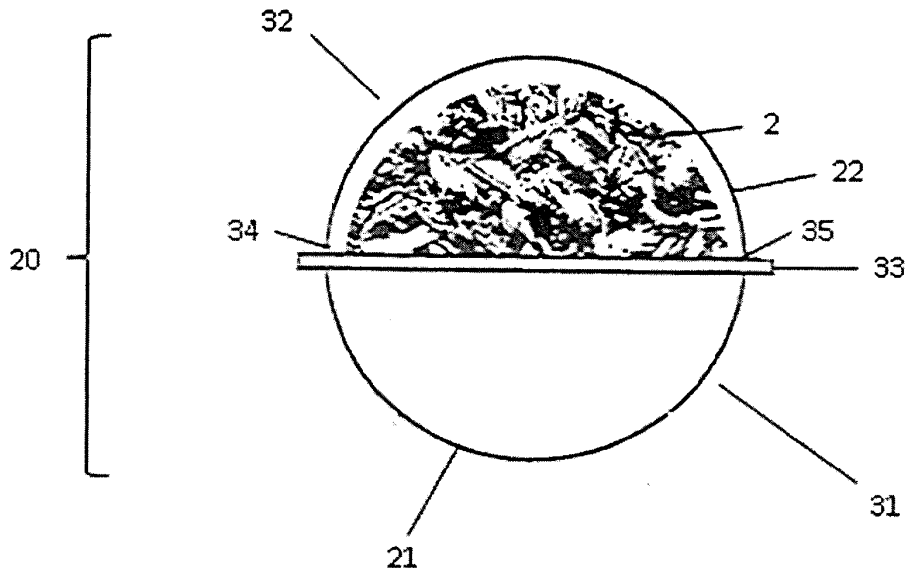

Fig. 5

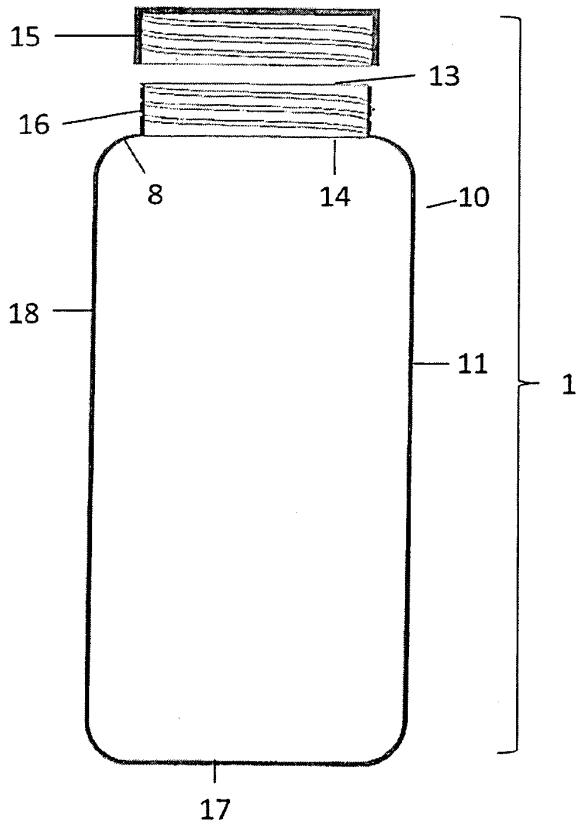

Fig. 6

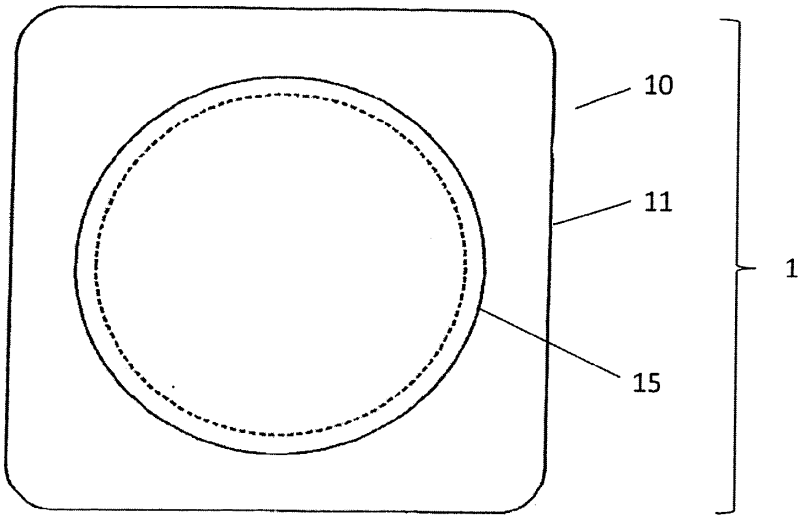

Fig. 7

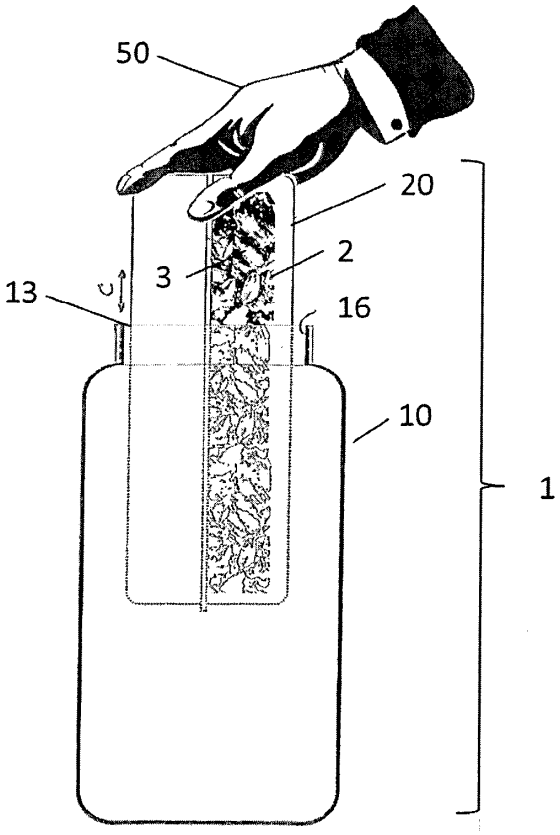

Fig. 8

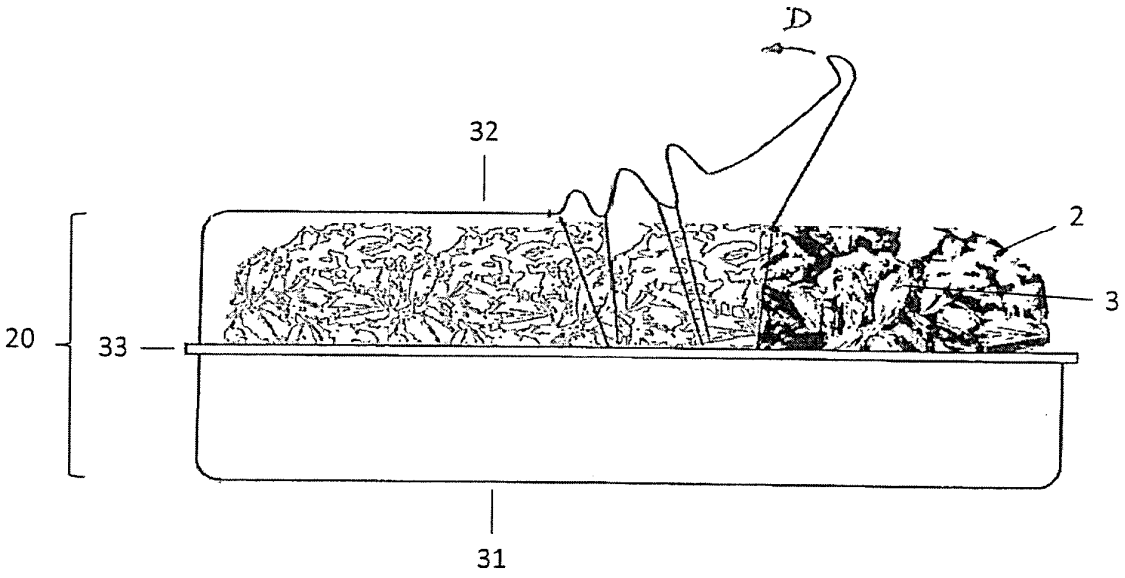

Fig. 9

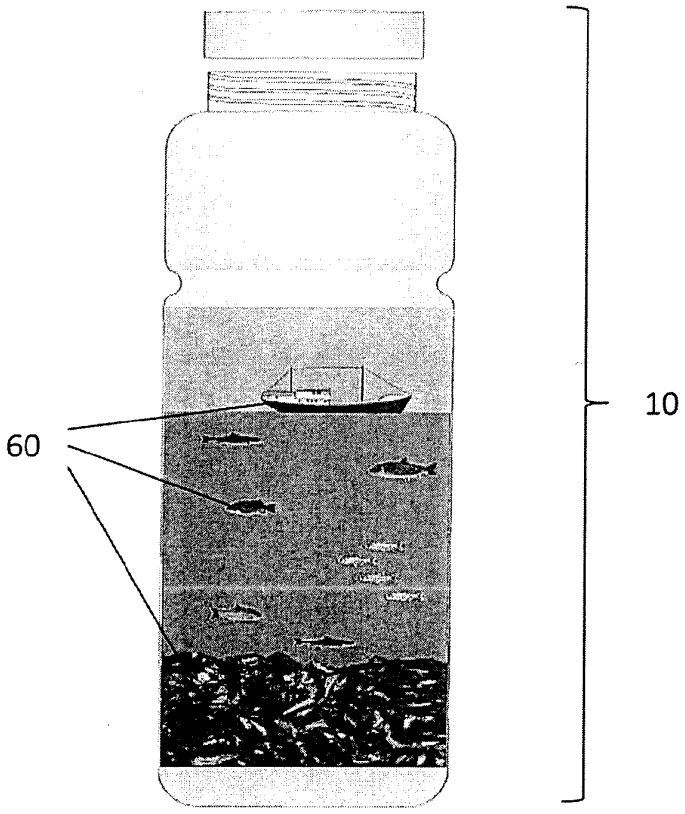

Fig. 10

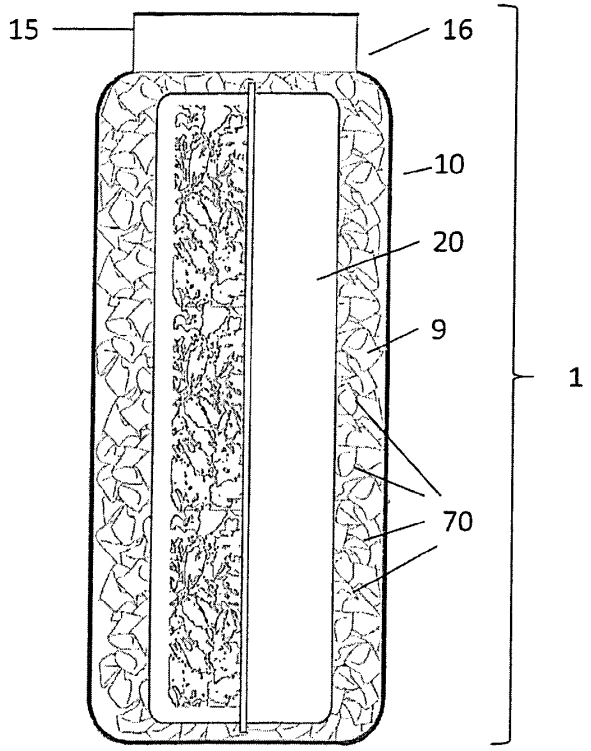

Fig. 11

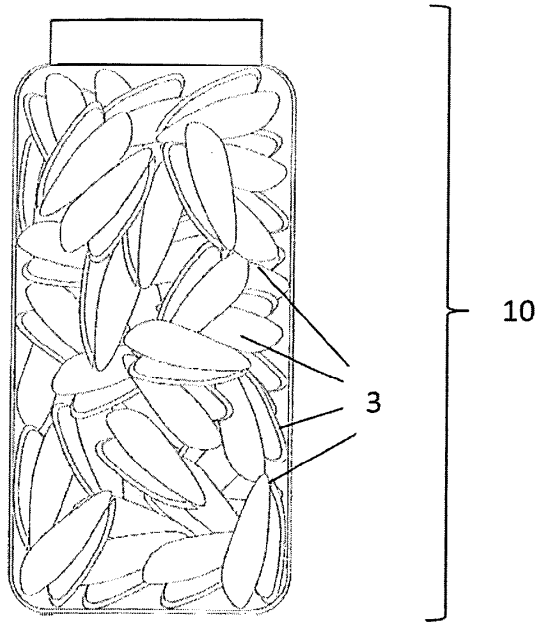

Fig. 12

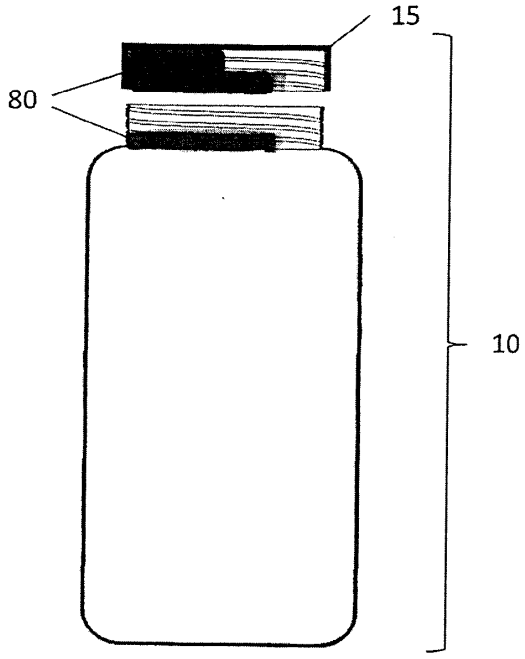

Fig. 13

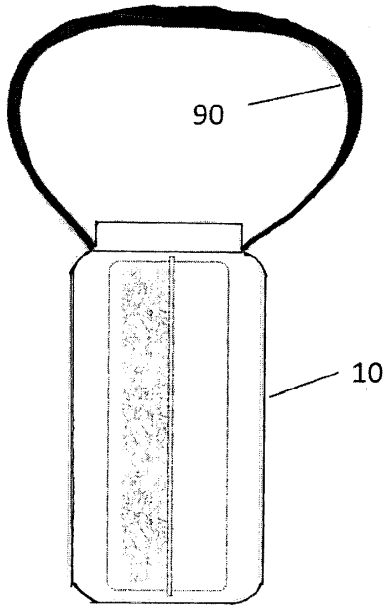

Fig. 14

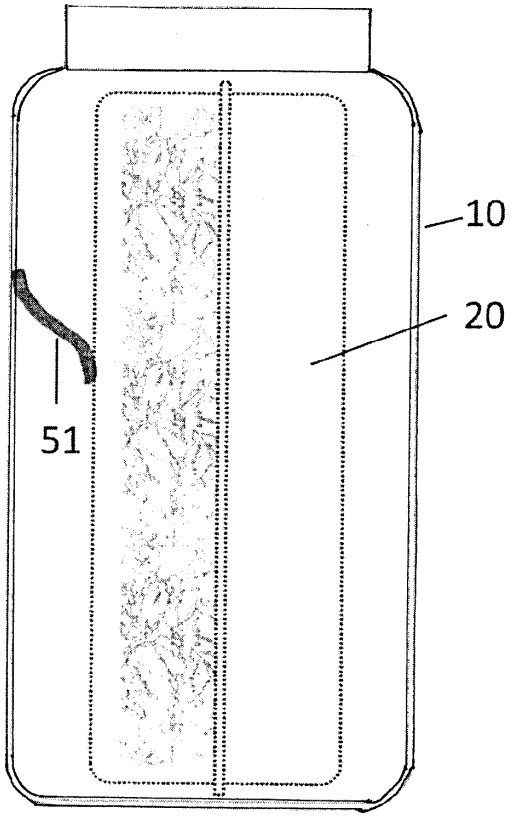

Fig. 15